

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca curso de perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración Local.

Durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán instancias en la Secretaría General del Instituto, calle de Joaquín García Morato, 7, para tomar parte en un curso de perfeccionamiento, que se celebrará desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 1963, y a cuyo término, y previa comprobación de escolaridad y las pruebas correspondientes, la Escuela otorgará el certificado acreditativo del perfeccionamiento obtenido.

Podrán aspirar a tomar parte en dicho curso los funcionarios comprendidos en el Escalafón del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, siempre que haya transcurrido un periodo de diez años desde la obtención del título, diploma o certificado en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, si bien no representará impedimento para ser admitido el haber realizado estudios en dicha Escuela Nacional en ramas distintas del Cuerpo Nacional de Interventores.

En el caso de que el número de solicitantes fuera superior a sesenta, la Comisión Permanente del Consejo de Patronato decidirá sobre la admisión mediante desdoblamiento del curso o la selección de los solicitantes y, en número proporcional a las diversas promociones a que pertenezcan los solicitantes, hasta cubrir aquel cupo.

Tendrán derecho preferente de acceso al curso los aspirantes que no estén en posesión de certificado obtenido en cursos anteriores. En todo caso, a efectos de la tabla de valoración de méritos específicos en los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, solo se computará un curso de perfeccionamiento.

La previa consideración de mérito que implica la obtención del certificado ha movido a la Comisión Permanente a elevar, por motivo de equidad, el grado de exigencia a que habrá de atenderse el otorgamiento. En consecuencia, el Profesorado anotará la escolaridad y la suficiencia atendiendo a un cómputo numérico, cuya media habrá de quedar rebasada para obtener el certificado con plenitud de efectos en el orden funcional. Si no rebasare dicha media podrá obtenerse, según los casos, un certificado de mera asistencia, sin otros efectos.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en Organismos de Obras Públicas.

Se anuncia las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Jefatura de Obras Públicas de Castellón.
Jefatura de Obras Públicas de Gerona.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de noviembre de 1962 sobre analogías, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, para la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación y como complemento a la Orden de 18 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio ha resuelto incluir la cátedra de «Filosofía Social», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, entre las análogas de «Sociología», de la misma Facultad, a los efectos del nombramiento de Tribunales de oposiciones a dicha cátedra de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal propietario de las oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a don Severiano Goig Botella.

Ilmo. Sr.: Por encontrar estimables las razones expuestas por don Severiano Goig Botella, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto admitir al señor Goig Botella la renuncia del cargo de Vocal propietario, por el segundo tercio del Escalafón, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1961, y cuyo nombramiento le fué conferido por Orden ministerial de 1 de octubre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de noviembre de 1962 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra del Grupo VII, «Dibujo industrial», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre siguiente) fué convocada a oposición libre la plaza de Catedrático del grupo VII, «Dibujo industrial», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa,